



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Portal web

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1140 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas,

24 NOV 2022

VISTO:

El Informe N°042/2022-PMF-RO (13.10.2022); la Carta N°056-2022-CC/DG (27.10.2022); el Informe N°026-2021/RJIS SO - CV3 (09.11.2022); la Carta N°068-2022-CV3-CARRASQUILLO (09.11.2022); el Informe N° 02708-2022-UEPEI/MPM-CH (14.11.2022); el Proveído N°0001-2022-SGDI/MPM-CH (17.11.2022); el Informe N° 01115-2022-GDUTI/MPM-CH (17.11.2022), Proveído S/N de fecha 18.11.2022 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°957-2022-MPM-CH-A (13.10.2022), se resolvió en su artículo segundo aprobar la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** para la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO CARRASQUILLO - DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA**", con CODIGO SNIP N°169002", por CINCUENTA Y OCHO (58) días calendarios, comprendidos desde el día 27 de setiembre del 2022, siendo la nueva fecha de vencimiento contractual el 23 de noviembre del 2022; sustentada en la ejecución del adicional de obra N°02 aprobado con Resolución de Alcaldía N°857-2022-MPM-CH-A (16.09.2022); resolución que fue notificada tanto al contratista como a la supervisión con fecha 14.10.2022;

Que, con Informe N°042/2022-PMF-RO (13.10.2022) el Ing. Pedro Moscol Fiestas en su calidad de Residente de Obra alcanza al Representante Común del Consorcio Carrasquillo los Calendarios Valorizados y Gantt optimizando la ruta crítica con un nuevo plazo de 58 días calendarios para la ejecución del adicional N°02 el cual se inicia el 27 de setiembre de 2022 y concluye el 23 de noviembre de 2022; consecuentemente, el Sr. Marlon Iván García Hilbck, Representante Común del Consorcio Carrasquillo con fecha 27.10.2022, hace llegar los calendarios actualizados de avance de obra a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, ello en atención a la Resolución de Alcaldía N°957-2022-MPM-CH-A (13.10.2022), con la finalidad de seguir con el trámite correspondiente de aprobación mediante resolución por parte de la entidad;

Que, la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión con Carta N°00234-2022-UEPEI/MPM-CH (02.11.2022) remite el cronograma de avance de obra actualizado al representante Común del Consorcio Vaesco III (Consultoría de la Supervisión de obra), a fin de que emitan su manifestación al respecto; en tal sentido, el Ing. Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué, en su calidad de Supervisor de la obra en mención con Informe N°026-2021/RJIS SO-CV3 (09.11.2022), comunica al Representante Común del Consorcio Vaesco III, respecto a la conformidad del Calendario Acelerado de Obra actualizado el 23 de noviembre de 2022 y el Diagrama de Gantt actualizado al 23.11.2022. Por consiguiente, el Ing. Mirko A. Vargas del Castillo, Representante Común del Consorcio VAESCO III con Carta N°068-2022-CV3-CARRASQUILLO (09.11.2022), traslada los referidos calendarios a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, para su aprobación correspondiente;

Que, la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, mediante Informe N° 02708-2022-UEPEI/MPM-CH (14.11.2022), informa que sin bien es cierto tanto el contratista como la supervisión no han dado cumplimiento a los lazos establecidos, sin embargo el reglamento no señala no aprobarse; por tal razón recomienda continuar con el trámite de aprobación del calendario actualizado de ejecución de obra (Diagrama Gantt) y calendario valorizado de obra actualizado para la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO CARRASQUILLO - DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA**", con CODIGO SNIP N°169002", por ampliación de plazo N°01, cuya fecha de término de obra es el 23 de noviembre de 2022; en atención a ello, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, con Informe N° 001115-2022-GDUTI/MPM-CH (17.11.2022), deriva los actuados a Gerencia Municipal señalando que estando al sustento técnico verificado, recomienda disponer la emisión del acto resolutivo para la aprobación correspondiente;

Que, según el anexo N° 01, de definiciones del D.S. N° 344-2018-EF, el calendario de avance de obra valorizado, el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra;

Que así también, el numeral 198.7 del artículo 198° del del D.S. N° 344-2020-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "*La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la **programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado**, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.*"; y, siendo que esta entidad notificó al contratista con fecha 14.10.2022, la Resolución de Alcaldía N° 957-2022-MPM-CH-A de fecha 13.10.2022, la cual resolvió aprobar la ampliación de plazo N°01, conforme consta en la Notificación N°430-2022-SG/MPM-CH expedida por la Sub Gerencia de Secretaría General, habiendo alcanzado el contratista los calendarios con fecha 27.10.2022 a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, es decir fuera del plazo establecido conforme a lo señalado por el numeral 198.7 del artículo 198° del del D.S. N° 344-2020-EF, correspondiendo para tal efecto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

aprobar el calendario actualizado de ejecución de obra (Diagrama Gantt) y calendario valorizado de obra actualizado;

Que, el presente trámite obedece a que el contratista ha presentado el calendario actualizado de ejecución de obra (Diagrama Gantt) y calendario valorizado de obra actualizado, el mismo que cuenta con la conformidad de la supervisión y área usuaria, originado por la aprobación de ampliación de plazo N°01 por un periodo de cincuenta y ocho (58) días calendarios, cuya fecha de término de ejecución contractual de obra es el 23 de noviembre de 2022, solicitando la emisión del acto administrativo; siendo responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura y de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, la verificación y veracidad del expediente que contiene los detalles de los referidos calendarios, al ser los únicos órganos autorizados y especializados de la Entidad para pronunciarse sobre los asuntos técnicos de su competencia. En tal sentido, resulta VIABLE la emisión del acto administrativo para la aprobación de los citados calendarios, cuyo propósito es que se cumpla con las expectativas de la población a beneficiar con la ejecución del citado proyecto;

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

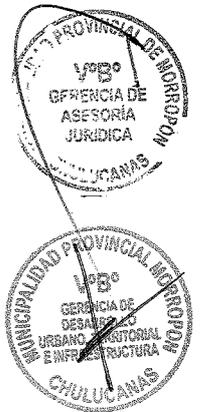
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Calendario Actualizado de Ejecución de Obra (Diagrama Gantt) y Calendario Valorizado de Obra Actualizada**, que establecen la nueva fecha de culminación del plazo (27.11.2022) de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO CARRASQUILLO - DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, CON CODIGO SNIP N°169002"; modificados por la ampliación de plazo N°01; de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE al contratista **CONSORCIO CARRASQUILLO**, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; Supervisión de Obra, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL